

## **Impacto promedio del "Impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes" (Ley 2277 de 2022. Artículos 50-53) sobre los precios de los productos**

Este documento presenta los ejercicios realizados en Acoplásticos, con el fin de medir el impacto del impuesto a los plásticos, tanto en la comercialización de los empaques y envases como en el precio final de venta de los productos contenidos en empaques o envases plásticos en los hogares colombianos.

### **1. Impacto promedio del impuesto en los costos de fabricación y venta de empaques, envases y embalajes plásticos**

#### **Objetivo**

Estimar el impacto del "Impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes" (Ley 2277 de 2022. Artículos 50-53) en los costos de fabricación y venta de empaques, envases y embalajes plásticos

#### **Antecedentes**

- Acoplásticos representa cerca al 85% de la producción de productos plásticos en Colombia.
- Alrededor del 55% del consumo de materias primas plásticas en el país tiene como destino la fabricación de empaques, envases y embalajes.
- La ley 2277 de 2022 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones", en sus artículos 50 a 53 crea el "Impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes".
- El impuesto aplicado es de 0,00005 UVT por gramo, equivalente al pago de \$2.120 por Kilogramo de material plástico utilizado para empacar, embalar y envasar.

#### **Estimación**

Acoplásticos realizó una encuesta entre sus empresas afiliadas para determinar el impacto del impuesto en el valor de comercialización de los productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes, para los siguientes grupos:

- Empaques flexibles / laminados y similares
- Envases rígidos, botellas y similares
- Vajillas y productos desechables y similares
- Embalajes, empaques secundarios y similares
- Sacos tipo Rafia, Big Bags y similares

De la información suministrada por la muestra estadísticamente representativa de empresas que contestó la encuesta, para cada segmento de producto, se realizó el cálculo que permite determinar el porcentaje promedio con el que el impuesto impacta el precio de comercialización de estos bienes.

El impacto promedio estimado, naturalmente, no aplica para los casos en los cuales el producto no es sujeto del impuesto o el producto califica para algunas de las exclusiones que establece la ley.

## Conclusión

En promedio, según la encuesta realizada, el valor del impuesto, como porcentaje del precio de comercialización del producto, equivale a los siguientes porcentajes, para cada una de las categorías de productos estimadas:

- Empaques flexibles / laminados y similares: promedio 13,1%, mínimo 6% máximo 22%
- Envases rígidos, botellas y similares: promedio 17,4%, mínimo 8% máximo 35%
- Vajillas y productos desechables y similares: promedio 16%, mínimo 15% máximo 17%
- Embalajes, empaques secundarios y similares: promedio 16,2%, mínimo 10% máximo 20%
- Sacos tipo Rafia, Big Bags y similares: promedio 17%, mínimo 14% máximo 20%

## 2. Impacto promedio del impuesto en el precio de venta de productos de consumo en los hogares que están contenidos en empaques y envases plásticos.

### Objetivo

Estimar el impacto del impuesto sobre los empaques y envases de plástico en el precio de venta al consumidor para una lista de productos de consumo cotidiano en los hogares.

### Metodología

- Se solicitó a las empresas fabricantes de empaques y envases, como fuente primaria, el gramaje de empaques comercializados y el precio de venta a sus clientes (sin aplicar el impuesto)
- Se realizó un sondeo en diferentes establecimientos de comercio para aproximar los precios de venta al público de una variedad de productos de consumo en los hogares que están contenidos en empaques y envases plásticos, procurando identificar diferentes presentaciones. Esta información se corroboró con las empresas fabricantes de empaques y envases plásticos que suministraron la información de gramaje y precio de venta de sus productos.
- Al precio de venta al público se le agregó el valor del impuesto al empaque o envase, según el peso del producto plástico, para así estimar su impacto.
- Finalmente, el impacto se calcula como el porcentaje de variación que resulta de la relación entre el nuevo precio de venta al público, incluyendo el impuesto, y el precio de venta al público tomado como base.

- **Nota:** El valor del impuesto utilizado corresponde exclusivamente a la tarifa establecida en el artículo 51 de la Ley 2277 de 2022. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el impacto tributario del impuesto puede ser mayor, puesto que el incremento -producto del impuesto- en los precios de los empaques, envases o embalajes plásticos conlleva a una carga tributaria adicional en el IVA, ICA, así como en el impuesto de renta, al ser éste un impuesto no deducible.

## Productos seleccionados

Bien final	Incremento estimado del precio del bien final causado por el impuesto a los empaques o envases plásticos*
Granos (arroz, lentejas, frijoles, garbanzos) 500g	0,2%
Pasta 500g	0,3%
Aceite 1000mL	0,4%
Polvo para preparar bebidas achocolatadas 400g	1,0%
Leche condensada 300g	0,6%
Salsas y pastas (salsa rosada, mostaneza, vinagre, ají, tártara, pasta de tomate) 165mL	1,1%
Galletas saladas 9 paquetes 250g	1,3%
Harina de maíz 1000g	0,3%
Chocolate 500g	0,2%
Agua 500mL	1,8%
Kumis 300mL	1,3%
Leche 900 mL	0,5%
Bebidas de malta 200mL	2,6%
Jugo (presentación no familiar) 300mL	4,1%
Jabón de tocador líquido 2500mL	1,3%
Suavizante 1000mL	2,6%
Detergente líquido 3000mL	3,4%
Detergente en polvo 500g	0,6%
Shampoo 400mL	1,8%
Papel higiénico x 4 rollos	0,5%

\*Nota: algunos de estos bienes pueden estar incluidos en las exclusiones del impuesto que se establecen en el artículo 51 de la Ley 2277 de 2022, por ejemplo, por ser productos tomados en consideración por el DANE para el IPC o canasta familiar.

## Conclusión

El impacto del impuesto a los empaques y envases plásticos en el precio de venta al público de productos de consumo en los hogares puede llegar a ser de hasta 4,1%, sin embargo, es importante destacar que este porcentaje está ligado al tipo de empaque, ya sea rígido o flexible, a su tamaño y características, y al canal de distribución.